

Expte-2347/2020

NOTIFICACION

Para su conocimiento y efectos le notifico que la Concejal delegada de Contratación del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror, ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe a continuación:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA

VISTO que mediante resolución nº 1155/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 se acordó aprobar expediente de contratación de Servicios de inhumaciones, exhumaciones, vigilancia y admisión, limpieza, mantenimiento en el cementerio y velatorio de titularidad municipal de la Villa de Teror.

VISTO que con fecha 28 de octubre de 2020 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas, el 12 de noviembre de 2.020

CONSIDERANDO que con fecha 5 de noviembre de 2020 el técnico redactor del pliego de prescripciones técnicas ha dado cuenta de la necesidad de proceder a la modificación del mismo en el sentido de detallar con mayor precisión el horario de los servicios reflejado en la cláusula 3 y las características técnicas del porta féretros al que se hace referencia en la cláusula 4

CONSIDERANDO que el art. 136 LCSP establece que *los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, considerando como modificación significativa las obligaciones del adjudicatario*

En virtud de las facultades que me están conferidas legalmente, **DISPONGO**,

PRIMERO. Modificar el pliego técnico que rige la contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado, los Servicios de inhumaciones, exhumaciones, vigilancia y admisión, limpieza, mantenimiento en el cementerio y velatorio de titularidad municipal de la Villa de Teror conforme lo siguiente:

Cláusula 3: Detallar el siguiente cuadro de horario de los servicios:

DÍAS DE APERTURA CEMENTERIO AL PÚBLICO	HORARIOS	OTROS
Martes	09:00 - 13:00	
Jueves	09:00- 13:30 16:00 - 19.00	
Domingos	09:00 - 13:00	
Días especiales (día del padre, día de la madre, día de todos los santos y fieles difuntos o cualquier otro día que se solicite)	Según necesidades que se comunicarán con suficiente antelación	

Cláusula 4: *Es de obligado cumplimiento que el adjudicatario para el presente contrato deba disponer de la “ máquina portaféretros de traslación y elevación eléctrica homologada, que dispongan del marcado CE, modelo DRACO, con las características indicadas en la siguiente tabla o similar” (se adjuntan características).

Largo	Ancho	Alto
-------	-------	------



Dimensiones de Transporte	2.100 mm	1.800 mm	Al timón de dirección 2.440 mm
Plataforma de Trabajo	1.400 mm	1.800 mm	1.100 mm
Altura de Enterramiento	3,20 m		
Rampas Superables	Pendientes del 10%		
Movimientos	Traslación Eléctrica Elevación Eléctrica		

SEGUNDO. Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante ampliando plazo para la presentación hasta el 18 de noviembre de 2020

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Palmas, de resultar competente, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 113 y 125.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, o cualesquiera otro que estime pertinente de su derecho

Para que conste y surta efectos ante la Intervención Municipal de Fondos expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Concejala delegada de Contratación en virtud de las facultades delegadas por resolución de la alcaldía de 28 de enero de 2020

VºBª La Concejala delegada

El Secretario General

